

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2016-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2016

Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y

Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	918,069.6
Muestra Auditada	553,989.8
Representatividad de la Muestra	60.3%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 918,069.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 759,119.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 553,989.8 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 158,950.3 miles de pesos, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 2010 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que se realiza al Gobierno del Estado de Tlaxcala de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2023 (programa U013 2023) por 759,119.3 miles de pesos.
- b) El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala) abrió una cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 351,186.3 miles de pesos que correspondieron a la aportación solidaria estatal en numerario (líquida) acordada en el Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala”, que para el ejercicio fiscal 2023, celebraron el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala (Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación), los cuales se señalan en el resultado número 6 del presente informe de auditoría.
- c) La SF y el OPD Salud de Tlaxcala notificaron, en tiempo y forma, al INSABI y a la SF las cuentas bancarias productivas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales; las dos cuentas bancarias de los recursos federales con la leyenda “el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”.
- d) De los recursos acordados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que celebraron la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala (Acuerdo de Coordinación) por 918,069.6 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 759,119.3 miles de pesos y esta los ministró al OPD Salud de Tlaxcala dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Los recursos federales del programa U013 2023 no se gravaron ni se afectaron en garantía.
- e) La SF y el OPD Salud de Tlaxcala emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa.

- f) Mediante el oficio número UAF-COF-DIGAFEF-271/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) notificó al OPD Salud de Tlaxcala que el monto retenido anual para el ejercicio fiscal 2023 para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) fue de 158,950.3 miles de pesos.
- g) Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del INSABI por 158,950.3 miles de pesos, el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.
- h) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del OPD Salud de Tlaxcala, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en el Informe del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. El OPD Salud de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 que le fueron transferidos por la SF por 759,119.3 miles de pesos, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 289.9 miles de pesos, y 450.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 740.1 miles de pesos; sin embargo, esta cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2023 por 15,541.4 miles de pesos y de otros fondos y programas con objetivos distintos por 286,222.3 miles de pesos para financiar el pago de la nómina, los cuales se devolvieron posteriormente a las cuentas bancarias de origen.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que la aportación federal en numerario (líquida) del segundo trimestre del programa U013 2023 por 156,071.8 miles de pesos se realizó hasta el mes de octubre de 2023, toda vez que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no cumplió con la obligación de realizar en tiempo la comprobación de la segunda aportación parcial, correspondiente a la aportación solidaria estatal.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El OPD Salud de Tlaxcala no acreditó haber informado al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el monto y la fecha de la recepción de los recursos del programa U013 2023 que le fueron transferidos por la SF.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SF realizó la aportación estatal en numerario (líquida) al OPD Salud de Tlaxcala por 351,186.3 miles de pesos, que representaron el 70.0% de la aportación solidaria estatal convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación que fue de 501,694.7 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para este concepto; sin embargo, la SF los transfirió en 22 ministraciones y las aportaciones correspondientes al segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2023 se realizaron 15 días hábiles después del plazo establecido en la normativa; además, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó evidencia documental para acreditar la aportación en especie por 150,508.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Se constató que la SF y el OPD Salud de Tlaxcala registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 759,119.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala al 31 de marzo de 2024 por 740.1 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados de los recursos en numerario (líquidos) al 31 de marzo de 2024 por 676,947.1 miles de pesos; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del INSABI por 158,950.3 miles de pesos, el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del programa por 471,817.6 miles de pesos de los rubros de gasto “Remuneraciones del personal”, “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” y “Gastos de operación”, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello “INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS OPERADO 2023”. Asimismo, se verificó que el OPD Salud de Tlaxcala contó con los archivos electrónicos de los CFDI (excepto por lo señalado en los resultados números 8 y 13 del presente informe de auditoría).

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala, de los recursos federales acordados del programa U013 2023 por 918,069.6 miles de pesos, se le transfirieron recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 759,119.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 678,169.5 miles de pesos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 80,949.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2024, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala por 740.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en los primeros días de abril de 2024 por 66.1 miles de pesos, el 12 de enero y el 15 de abril de 2024, dentro de las fechas establecidas en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 678,169.5 miles de pesos, 478,918.3 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 676,947.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no pagados por 1,222.4 miles de pesos, de los cuales 1,154.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que quedó un saldo pendiente por pagar de 67.6 miles de pesos que no fueron reintegrados a la TESOFE.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del INSABI por 158,950.3 miles de pesos, el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos

recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)					
Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos
Remuneraciones de personal	459,034.8	379,281.7	379,089.8	379,281.7	41.3
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	157,672.6	157,672.6	26,905.5	156,517.8	17.1
Gastos de operación	142,411.9	141,215.2	72,923.0	141,147.6	15.4
<i>Subtotal Numerario</i>	<i>759,119.3</i>	<i>678,169.5</i>	<i>478,918.3</i>	<i>676,947.1</i>	<i>73.8</i>
Recursos en Especie*					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	158,950.3	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Recursos en Especie</i>	<i>158,950.3</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<i>Total</i>	<i>918,069.6</i>	<i>678,169.5</i>	<i>478,918.3</i>	<i>676,947.1</i>	<i>73.8</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el OPD Salud de Tlaxcala.

NOTAS: 1. *De los recursos en especie acordados para su entrega por parte del INSABI por 158,950.3 miles de pesos, el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

2. No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala por 740.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos generados en los primeros días de abril de 2024 por 66.1 miles de pesos, el 12 de enero y el 15 de abril de 2024.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la transferencia electrónica y la póliza de egresos con su documentación soporte que acreditan el entero de las retenciones realizadas por concepto del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control por 67,575.89 pesos; sin embargo, fueron enterados el 31 de diciembre de 2024, después de la fecha establecida en la normativa. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no aplicó una fracción de los recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 80,949.8 miles de pesos, recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 1,154.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 806.2 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del programa, los cuales se señalan en el resultado número 8 del presente informe de auditoría.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del Informe del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, se constató que el OPD Salud de Tlaxcala reportó la aplicación de recursos de manera transversal en el rubro de “Remuneraciones del personal” por 183,613.9 miles de pesos, recursos destinados a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, monto que representó el 20.0% de los recursos acordados del programa U013 2023 por 918,069.6 miles de pesos, por lo cual el OPD Salud de Tlaxcala cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-BIENESTAR al 31 de marzo de 2024.

Servicios Personales

11. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El OPD Salud de Tlaxcala destinó recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 459,034.8 miles de pesos, de los cuales pagó 379,281.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para el rubro de remuneraciones del personal, exclusivamente al pago de las plantillas que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuvieron autorizadas para financiarse con cargo a los recursos del programa, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin

seguridad social, monto que representó el 41.3% del total de los recursos acordados por 918,069.6 miles de pesos, por lo que no excedió el porcentaje permitido para este rubro que es del 50.0%. Asimismo, se comprobó que el personal médico, paramédico y afín, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.

- b) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 165 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- c) Los sueldos pagados con recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 se ajustaron al tabulador autorizado.
- d) El OPD Salud de Tlaxcala no realizó pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, tampoco se solicitaron recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 para el pago de la partida 12101 "Honorarios", ni de impuestos estatales sobre nómina.
- e) Con la revisión de las nóminas del personal eventual y de los contratos de prestación de servicios por tiempo determinado y de carácter eventual de 79 trabajadores, se verificó, que durante el ejercicio fiscal 2023, el OPD Salud de Tlaxcala formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en estos.
- f) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el OPD Salud de Tlaxcala realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; por otra parte, el OPD Salud de Tlaxcala otorgó licencias con goce de sueldo por razones de carácter personal a 112 trabajadores.
- g) El OPD Salud de Tlaxcala reportó pagos cancelados por 64.2 miles de pesos, y mostró evidencia de la reclasificación para su aplicación en los objetivos del programa.
- h) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo: el Hospital General de Huamantla, el Hospital de la Mujer y el Hospital Infantil de Tlaxcala, con un total de 307 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023, se constató que 300 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 7 casos se mostró evidencia de su licencia sin

goce de sueldo, cambios de adscripción, comisión a otro centro de trabajo y baja por renuncia.

- i) El OPD Salud de Tlaxcala realizó las retenciones y enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 64,474.9 miles de pesos; de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 16,835.9 miles de pesos; y del Sistema de Ahorro para el Retiro, del Sistema de Ahorro para el Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 15,916.1 miles de pesos en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

12. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas financiadas con recursos del programa U013 durante el ejercicio fiscal 2023 del personal Regularizado, Formalizado y Eventual adscrito al OPD Salud de Tlaxcala, se determinó que los recursos del programa U013 2023 destinados para el pago de remuneraciones del personal fue por un monto total de 379,281.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 41.3% del total de los recursos acordados por 918,069.6 miles de pesos, de los cuales 346,529.7 miles de pesos se destinaron al pago de 1,031 trabajadores correspondientes a la Rama Médica, Paramédica y Afín y 32,752.0 miles de pesos de aportaciones patronales, que representaron el 91.4% y el 8.6% del total de los recursos de remuneraciones del personal. Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2023, el OPD Salud de Tlaxcala no contó con personal de la rama administrativa que fuera financiado con recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA U013 2023
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores (Número de Plazas)	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de percepciones	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	534	17	551	53.4	233,154.7	61.5
Paramédica	418	19	437	42.4	107,400.2	28.3
Afín	0	43	43	4.2	5,974.8	1.6
Suma	952	79	1,031	100.0	346,529.7	91.4
Aportaciones Patronales					32,752.0	8.6
Total					379,281.7	100.0
Total, acordado al Estado					918,069.6	
% Total, acordado al Estado					41.3	

FUENTE: Bases de nómina de personal regularizado, formalizado y eventual proporcionadas por el OPD Salud de Tlaxcala.

13. El OPD Salud de Tlaxcala realizó pagos de la prestación denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales" por 20,675.5 miles de pesos, que fueron registrados en la partida 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", concepto no autorizado para financiarse con cargo a los recursos federales del programa U013 2023, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 6, fracciones II y III, y 77 bis 16, párrafos primero y segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, artículo 33, párrafo primero; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 7 de marzo de 2023, capítulo 3, numeral 5, párrafo primero, inciso c; de los Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 3 de octubre de 2022, numerales 2.1.1, párrafo primero, 2.3.3.2, 2.6.1 y 5.2.1; del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020, cláusula tercera, apartado C, párrafos primero, segundo y tercero, y del Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos del gasto del "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala" que para el ejercicio fiscal 2023, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2023, numerales 2, párrafo segundo, 6, inciso a, párrafo último, subinciso iii, y 7.

2023-A-29000-19-2016-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,675,499.21 pesos (veinte millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de la prestación denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", que fue registrada en la partida 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", concepto no autorizado para financiarse con cargo a los recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 6, fracciones II y III, y 77 bis 16, párrafos primero y segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 33, párrafo primero y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad

Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 7 de marzo de 2023, capítulo 3, numeral 5, párrafo primero, inciso c; de los Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 3 de octubre de 2022, numerales 2.1.1, párrafo primero, 2.3.3.2, 2.6.1 y 5.2.1; del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020, cláusula tercera, apartado C, párrafos primero, segundo y tercero, y del Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos del gasto del "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala", que para el ejercicio fiscal 2023, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2023, numerales 2, párrafo segundo, 6, inciso a, párrafo último, subinciso iii, y 7.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

14. Con la revisión del rubro de Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El OPD Salud de Tlaxcala destinó recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 157,672.6 miles de pesos para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, de los cuales pagó 156,517.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 17.1% de los recursos federales acordados por 918,069.6 miles de pesos. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI o IMSS-BIENESTAR por 158,950.3 miles de pesos, el monto representa el 17.3% de los recursos acordados. La suma de los recursos federales en numerario (líquidos) y en especie destinados para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 315,468.1 miles de pesos representa el 34.4% de los recursos acordados, por lo que, a reserva de contar con la conciliación del INSABI o IMSS-BIENESTAR, se cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es del 32.0%. Cabe mencionar que el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los

resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

- b) Mediante los oficios números UAF-COF-DIGAFEF-052/2023 y UAF-COF-DIGAFEF-271/2023 de fechas 4 de octubre y 21 de diciembre de 2023, el IMSS-BIENESTAR liberó al Gobierno del Estado de Tlaxcala recursos en numerario (líquidos) por 82,499.6 miles de pesos y 52,332.4 miles de pesos, respectivamente, para dar un total de 134,832.0 miles de pesos correspondientes a medicamentos, material de curación y otros insumos asociados que fueron retenidos para ser entregados en especie, de los cuales 133,677.2 miles de pesos se destinaron para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a las personas sin seguridad social y 1,154.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de abril de 2024.
- c) El OPD Salud de Tlaxcala destinó recursos del programa U013 2023 para la adquisición de medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud por 38,079.2 miles de pesos, y de una muestra de medicamentos adquiridos con recursos en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 33,848.1 miles de pesos, correspondientes al contrato número GET-OMG-ADX-066-2023, se verificó que el OPD Salud de Tlaxcala adquirió los medicamentos con base en el estudio de mercado, considerando las cotizaciones de diversos proveedores, por lo que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.
- d) Con la revisión de los expedientes técnicos de seis procedimientos de adjudicación para la contratación del servicio integral para sesiones de hemodiálisis; el mantenimiento y conservación al Hospital Infantil de Tlaxcala; el servicio integral de digitalización, almacenamiento y visualización de estudio de imágenes médicas; la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (dos procedimientos); y la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, correspondientes a los contratos números GET-OMG-LPN-172/2023, OMG-SESA-LPF-032-23, GET-OMG-ADX-009/2023, GET-OMG-ADX-025-2023, GET-OMG-ADX-066-2023 y GET-OMG-ADX-026-2023, financiados con recursos federales del programa U013 2023 por 92,535.9 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala (OM) y el OPD Salud de Tlaxcala adjudicaron dos contratos por licitación pública nacional y 4 por adjudicación directa; los contratos números GET-OMG-LPN-172/2023, GET-OMG-ADX-009/2023, GET-OMG-ADX-025-2023, GET-OMG-ADX-066-2023 y GET-OMG-ADX-026-2023 se adjudicaron de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública

debidamente fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Oficialía Mayor de Gobierno, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del contrato	Importe contratado modificado	Importe pagado U013 2023
1	GET-OMG-LPN-172/2023	Licitación Pública Nacional	Servicio integral para sesiones de hemodiálisis.	18,196.9	11,087.3
2	OMG-SESA-LPF-032-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación al Hospital Infantil de Tlaxcala.	9,520.0	9,520.0
3	GET-OMG-ADX-009/2023	Adjudicación directa	Servicio integral digitalización, almacenamiento y visualización de estudio de imágenes médicas.	17,000.0	16,757.1
4	GET-OMG-ADX-025-2023	Adjudicación directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos.	16,846.2	16,846.2
5	GET-OMG-ADX-066-2023	Adjudicación directa	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.	34,638.5	33,848.1
6	GET-OMG-ADX-026-2023	Adjudicación directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos.	4,477.2	4,477.2
Totales				100,678.8	92,535.9

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la OM y el OPD Salud de Tlaxcala.

- e) Los proveedores, prestadores de servicios y el contratista adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- f) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones del contrato número GET-OMG-LPN-172/2023.
- g) Se comprobó que los procedimientos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y los contratos números GET-OMG-LPN-172/2023 y OMG-SESA-LPF-032-23 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales; y

para todos los casos, los proveedores, los prestadores de servicios y el contratista garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos de vicios ocultos.

- h) Se constató documentalmente que los materiales, accesorios y suministros médicos y las medicinas y productos farmacéuticos se entregaron y los servicios integrales para sesiones de hemodiálisis y de digitalización, de almacenamiento y visualización de estudio de imágenes médicas y de mantenimiento y conservación al Hospital Infantil de Tlaxcala se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- i) Los insumos y servicios se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, entradas al almacén, listados de pacientes, estimaciones, notas de bitácora, croquis, reporte fotográfico, finiquito y acta de entrega-recepción.
- j) Con la revisión de una muestra de tres claves de medicamentos de alto costo y controlado adquiridos al amparo del contrato número GET-OMG-ADX-066-2023 que fueron financiadas con recursos federales del programa U013 2023 por 1,820.4 miles de pesos, se verificó que los medicamentos se entregaron en el Almacén Estatal del OPD Salud de Tlaxcala y se distribuyeron en los Hospitales Comunitario de Tlaxco, Infantil de Tlaxcala, de la Mujer y General de Nativitas, los cuales contaron con licencia sanitaria, aviso de responsable sanitario y un manual de procedimientos normalizados de operación de farmacia, en el cual se establecen los procedimientos para la recepción, registro, control, almacenamiento y distribución de los medicamentos; asimismo, con la revisión de una muestra de 42 recetas de los hospitales revisados, se comprobó que los medicamentos fueron surtidos a los beneficiarios.
- k) El INSABI y el IMSS-BIENESTAR retuvieron al Gobierno del Estado de Tlaxcala recursos federales del programa U013 2023 por 158,950.3 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al respecto, el OPD Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

15. Se constató que, del contrato número OMG-SESA-LPF-032-23, relativo al mantenimiento y conservación al Hospital Infantil de Tlaxcala, financiado con recursos federales del programa U013 2023 por 9,520.0 miles de pesos, la OM y el OPD Salud de Tlaxcala no presentaron las propuestas técnicas y económicas de los participantes, por lo que no fue posible verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y que el contratista adjudicado contara con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones. Adicionalmente, se verificó que dicho contrato presentó modificaciones en monto por 2,000.0 miles de pesos, no obstante, que se formalizaron con el convenio modificatorio respectivo, estas representaron el 26.6% del monto total convenido que fue de 7,520.0 miles de pesos, por lo que dichas modificaciones rebasaron el porcentaje permitido en la normativa que es del 25.0%, sin presentar la justificación y autorización correspondientes; asimismo, la OM y el OPD Salud de Tlaxcala no presentaron la ampliación de la fianza de cumplimiento; además, el OPD Salud de Tlaxcala no acreditó haber enterado a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala las retenciones realizadas por concepto del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control por 41.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas constitutivas de las empresas participantes, con las cuales se demuestra que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación, y señaló que el resto de la documentación de los participantes fue desechada de conformidad con el artículo 74, párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, adjuntó la ampliación de la fianza de cumplimiento del contrato número OMG-SESA-LPF-032-23, relativo al mantenimiento y conservación al Hospital Infantil de Tlaxcala y la transferencia electrónica y la póliza de egresos con su documentación soporte que acreditan el entero de las retenciones realizadas por concepto del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control por 67,575.89 pesos (incluyen los 41,084.48 pesos observados), los cuales se señalan en el resultado número 8 del presente informe de auditoría; sin embargo, fueron enterados el 31 de diciembre de 2024, después de la fecha establecida en la normativa.

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

16. Con la revisión del rubro de Gastos de Operación, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El OPD Salud de Tlaxcala destinó el remanente de los recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 por 142,411.9 miles de pesos, de los cuales pagó 141,147.6 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 15.4% del total de los recursos federales acordados por 918,069.6 miles de pesos, y con la revisión de una muestra de 37,364.4 miles de pesos, incluida en los procedimientos de adquisiciones y servicios, se constató que las operaciones se ampararon en los contratos números GET-OMG-LPN-172/2023, OMG-SESA-LPF-032-23 y GET-OMG-ADX-009/2023, y se aplicaron en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI y el IMSS-BIENESTAR y en unidades médicas del primer, segundo y tercer niveles de atención que realizaron la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.
- b) El OPD Salud de Tlaxcala no solicitó recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras, ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

17. El OPD Salud de Tlaxcala no solicitó recursos federales en numerario (líquidos) del programa U013 2023 para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, ya sea Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y establecimientos de salud públicos, compra de servicios con terceros privados, ni por compensación económica entre entidades federativas.

Transparencia

18. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SF y del OPD Salud de Tlaxcala, se verificó que estos últimos reportaron de manera oportuna a la SHCP, los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del programa U013 2023, con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto y se publicaron en la página de internet de la SF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 478,918.3 miles de pesos.

- b) El OPD Salud de Tlaxcala puso a disposición del público en general a través de su página de internet la información sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- c) El OPD Salud de Tlaxcala difundió en su página de internet el monto de los recursos federales asignados del programa U013 2023, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación.

19. El OPD Salud de Tlaxcala remitió al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023 y sus resúmenes; sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala remitió al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos federales de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2023, con retrasos de 4 a 102 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El OPD Salud de Tlaxcala no publicó la información respecto de los universos, las coberturas y los servicios ofrecidos de los recursos federales del programa U013 2023.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El OPD Salud de Tlaxcala no publicó los nombres de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos federales del programa U013 2023, ni los avances físicos y financieros de las acciones de mantenimiento; asimismo, en los informes del primero y segundo trimestres la información no fue actualizada dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El OPD Salud de Tlaxcala no proporcionó evidencia de haber remitido a la Secretaría de Salud Federal ni que publicara en su página de internet la información relacionada con el

personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal pagado a cargo del programa U013 2023; ni la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de éstas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 03/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,675,499.21 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 553,989.8 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los 918,069.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 80,949.8 miles de pesos, ni pagado 280,201.0 miles de pesos, de los recursos federales transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba 82,172.2 miles de pesos de los recursos federales transferidos en numerario, de los cuales 82,104.6 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,675.5 miles de pesos, los cuales representan el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos federales de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2023, con retrasos de 4 a 102 días naturales después del plazo establecido en la normativa; asimismo, no publicó la información respecto de los universos, las coberturas y los servicios ofrecidos de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; tampoco los nombres de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, ni los avances físicos y financieros de las acciones de mantenimiento, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/0079/01.2025 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.

12 hojas
1 CD



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
5 ENE 2025
13-356

OFICIO: SFP/DSFCA/0079/01.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 13 de enero de 2025

ASUNTO: Se remite documentación para solventación de resultados de la auditoría 2016

MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
16 ENE 2025
12 HOJAS
RECIBIDO
FOLIO 0205

En atención al oficio número DAGF "B1"/170/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2016 con título "**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, mediante oficio número 5018/DG/CA/0023/2025, recibido el diez de enero del presente año, remitió a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones de los resultados 3, 21, 22 y 32 de las cédulas en comento, como propuestas de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, cuatro Cédulas de propuesta de solventación firmadas, copia simple del oficio 5018/DA/01/044/2025, así como un CD debidamente certificado; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
16 ENE 2025
12 HOJAS
DAGF "B1"

ATENTAMENTE



C.P. **MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO**
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Rigoberto Zamudio Meneses. - Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.
AMLVO/MALS/jam

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo,

comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

- 3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto; que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables; que corresponde a erogaciones del programa; que se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

- 4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

- 5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) 2023, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos, etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (Impuesto Sobre la Renta, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

- 6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS BIENESTAR transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén; documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o del IMSS BIENESTAR los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la

entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

- 7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, que en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, por concepto de prestación de servicios, se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración; los servicios pagados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que no se realizaron pagos cuando en las condiciones del acuerdo o convenio no se manifestó el detalle de la atención médica y las generalidades del pago; asimismo, comprobar que se remitió al INSABI la relación de unidades médicas mencionadas, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin.
- 9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS BIENESTAR dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículos 77 bis 6, fracciones II y III, y 77 bis 16, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 33, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 7 de marzo de 2023: capítulo 3, numeral 5, párrafo primero, inciso c.

Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, publicados en la página de internet del Instituto de Salud para el Bienestar el 3 de octubre de 2022: numerales 2.1.1, párrafo primero, 2.3.3.2, 2.6.1 y 5.2.1.

Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020: cláusula tercera, apartado C, párrafos primero, segundo y tercero.

Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala", que para el ejercicio fiscal 2023, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2023: numerales 2, párrafo segundo; 6, inciso a, párrafo último, subinciso iii, y 7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.